

expedientados que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 1/10.

Empresa expedientada: Confort Doa, S.L. CIF: B04501847.
Último domicilio conocido: Av. Roquetas, núm. 124, C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).
Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.
Sanción propuesta: Siete mil doscientos un euros (7.201 €).

Almería, 3 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2010 de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo núm. (DPJA) 353-2010-00000161-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de desamparo y resolución provisional de desamparo con acogimiento residencial de fecha 20 de enero de 2010, referente a las menores C.M.M. e Y.V.M.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de prevención y asistencia en materia de drogas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona en el siguiente acto administrativo la apertura de un período de prueba, de conformidad con lo

previsto en los artículos 80 y 137.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 17.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, significándole que en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la calle Federico García Lorca, núm. 3 (esquina Villegas y Marmolejo), C.P. 41005, de Sevilla, se encuentra a su disposición la documentación del expediente sancionador que se instruye.

Persona interesada: Ruperto de los Reyes de los Reyes, administrador de Thrasop, S.L.

DNI: 28.871.909-D.

Último domicilio: C/ Real, núm. 136, Castilleja de la Cuesta, Sevilla.

Expediente: 06/09-SE.

Infracciones: Artículo 37.3.a), en relación con el artículo 26.1.a), de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Fecha: 10 de febrero de 2010.

Acto notificado: Apertura de período probatorio.

Plazo de práctica de prueba: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto administrativo.

Plazo de alegaciones y recursos: Contra la apertura del período de actividad probatoria, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que la oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva del Expte.: AL/2009/340/G.C./CAZ. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte: AL/2009/340/G.C./CAZ.

Interesado: Miguel Castillo Ruiz.

NIF: Y23197392.

Infracción: Grave: Art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres y Grave: Art. 77.10 de dicho cuerpo legal.

Sancionable: Multa Pecuniaria de 1.202,02 euros e Indemnización de 95,76 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución definitiva.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden compare-

cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándose que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

1. Expte. C2009/1203/CAZ. José A. Carrasco Ortega. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar en terreno no cinegético con dos perros, en paraje conocido como Camino Ventorrillo Juan Lobón en t.m. de Alcalá los Gazules, infringiendo la Ley 8/2003, en su art. 76.8, calificada como Leve. Multa 100 euros.

2. Expte. CA/2009/1502/PES. Sergio Morante Halcón. Alcalá de Guadaíra (Cádiz). Propuesta Resolución. Pescar careciendo del seguro obligatorio, en relación con el art. 61.C de la Ley 8/03, en paraje conocido como Los Coloraos, sito en t.m. de Zahara, infringiendo la Ley 8/2003, en su art. 79.13, calificada como Leve. Multa de 100 euros.

3. Expte. C141/2009. Francisco J. Serrano Ruiz. Arcos de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros en el paraje conocido como Coto CA-10643 Zumado en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.09 de Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa: 610 euros.

4. Expte. CA/2009/1340/CAZ. Pedro Castro Marchan. Bornos (Cádiz). Propuesta Resolución. Tenencia de artes prohibidas (62 lazos) y portar cinco conejos muertos día no hábil, en relación con el art. 40.2 de la Ley 8/03, el paraje conocido como Cruz de Esperilla, sito en el t.m. de Bornos (Cádiz). Infracción Leve arts. 73.6 y 76.14 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 200 euros. Indemnización: 79,8 euros.

5. Expte. CA/2009/1193/CAZ. Salvador Conde Mayoral. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar con artes prohibidas (20 lazos) en terreno no cinegético y sin licencia en el paraje conocido como La Cueva en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave arts. 74.10 y 77.7

y Leve art. 76.8 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.300 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

6. Expte. C136/2009. Ezequiel Loreto Cavillas. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta Resolución. Cazar en coto sin autorización del titular, con 2 perros y sin licencia en el paraje conocido como Coto CA-11172 Ntra. Sra. Amargura, sito en el t.m. Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave según arts. 77.09 y 77.07 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre, Multa 1.200 euros.

7. Expte. CA/2009/739/PES. Jesús M. Carrascosa Rodríguez. Jimena Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. Portar, utilizar y comercializar medios de captura prohibidos sin autorización para pescar en el paraje conocido como Río Guadiaro en el t.m. de Jimena de la Fra. (Cádiz). Infracción Leve 79.6 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 100 euros.

8. Expte. CA/2009/557/CAZ. Francisco Orozco Araújo. La Línea (Cádiz). Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. Auxiliar en la captura de fringilidas sin estar federado incumpliendo la instrucción 1/1997 y capturar con artes prohibidas (reclamo electrónico) en el paraje conocido como Finca Aguilera en el t.m. de La Línea (Cádiz). Infracción Leve art. 73.9 y Grave art. 74.10 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 700 euros.

9. Expte. CA/2009/854/PES. Juan Cabello Torres. La Puebla de Cazalla (Sevilla). Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. Pescar sin estar en posesión de la licencia administrativa en el paraje conocido como Río Majaceite sito en el t.m. El Bosque (Cádiz). Infracción Leve según art. 79.2 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa 100 euros.

10. Expte. CA/2009/1514/CAZ. Vicente Boix Fos. Puebla del Río (Sevilla). Propuesta de Resolución. Pescar desde embarcación fuera del período comprendido entre una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta (00,30 horas) en el paraje conocido como Embalse Charco Redondo (P.N. Los Alcornocales), sito en el t.m. Los Barrios (Cádiz). Infracción Muy grave según art. 81.3 de Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa 5.000 euros.

11. Expte. CA/2009/724/PES. David William Lee. Málaga. Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. Pescar sin estar en posesión de la licencia administrativa en el paraje conocido como Arroyomolinos en el t.m. de Zahara (Cádiz). Infracción Leve según art. 79.2 de Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.

12. Expte. CA/2009/510/CAZ. Francisco J. Rojas Lobato. Puerto Real (Cádiz). Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. Tenencia de artes prohibidas (hurón y 2 redes) en el paraje conocido como C/ Mirlo el Marquesado, sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción Leve según art. 73.6 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.

13. Expte. CA/2009/738/PES. Manuel Pérez García. Puerto Serrano (Cádiz). Pescar con tres cañas en el paraje conocido como Arroyomolinos, Las Escuelas, sito en el t.m. de Zahara (Cádiz). Infracción Leve según art. 79.4 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.

14. CA/2009/1181/PES. Angie Murcia Ahumada. Ronda (Málaga). Propuesta Resolución. Pescar sin licencia en el paraje conocido como Presa Zahara-El Gastor (Arroyomolinos), sito en el t.m. de Zahara (Cádiz). Infracción Leve según art. 79.2 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.

15. CA/2009/578/CAZ. Juan Galindo Márquez. San Roque (Cádiz). Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. Recoger artes prohibidas para la caza del conejo en el paraje conocido como Vía Servicio A-7 km 118,5, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Leve según art. 73.6 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.